



mandado de ley de requisitos necesario: de esta se acordó  
 por lo que se haga saber a quienes corresponden para  
 que se tenga presente

Reclamación  
 a favor  
 Por el cavallero Don Judico primero de su nombre  
 las quejas que varios particulares de esta villa  
 como se han dado de que en el juicio de reclama-  
 ción del Reparto de contribuciones ordinarias que  
 está abierto en la actualidad no se quieren hacer  
 las acciones de los interesados por los Partes Reparti-  
 doras, dirigidos a hacer ver ser excesivo lo dis-  
 puesto que de ley han puesto y la desigualdad que  
 resulta entre los contribuyentes proporcionalmente, dando  
 lugar como haber dado orden los señores Regi-  
 doras Comisario de Navarra ningún voto.  
 visto lo que y estando presentes los señores Regi-  
 doras, dijeron que habiéndose mandado por el auto  
 traer las señas relaciones exactas de los die-  
 cesos que tenían en esta jurisdicción con la pre-  
 vención de que el que no las presentare se pararía  
 el juicio que hubiere lugar, y no habiéndolo verifi-  
 cado la mayor parte estaban en el concepto de  
 no deber cumplir: Disputado por los señores Regi-  
 doras este punto se acordó en virtud de ley por una  
 parte y otra parte se leyere a lo que  
 que reclamaren trayendo la relación de

Y últimamente por el Sr. Cavallero Don Judico  
 como su comparente D. Alfonso Anova Polo se  
 hizo presente que si podían ni debían llevar  
 de sus deberes para en silencio el estado de  
 desorden que se ha alcanzado en esta

